



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-211-2017

Guatemala, 27 de octubre 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, entre otras, es función de la Comisión nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo, el artículo 76 de la ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía eléctrica del distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la tarifa no social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de noviembre 2017 al 31 de enero 2018, el ajuste trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del 1 de noviembre 2017 al 30 de abril 2018, así: a) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en baja tensión (FACDBT) es de 1.093474; b) el factor de ajuste del cargo base por potencia de distribución en media tensión (FACDMT) es de 1.149503; c) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios baja tensión



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

simple y del cargo fijo base, usuarios baja tensión con demanda (FACFBT) es de 1.149857; d) el factor de ajuste del cargo fijo base, usuarios media tensión con demanda (FACFMT) es de 1.149857; e) el factor de ajuste del cargo por corte y reconexión (FACACYRm) es de 1.232863.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de noviembre 2017 al 31 de enero 2018, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.416266
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.395203
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	48.486898
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	60.776399
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.699426
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.795598
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	239.574127
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.949292
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	31.977556
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	65.303485
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.562621
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	22.121337
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.748202



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.716100
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	833.301313
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.860588
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	44.736312
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	30.428731
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.712572
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.116249
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	110.966834
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.027545
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	32.017344

I.IV. los cargos por corte y reconexión para aplicar en el semestre comprendido del 1 de noviembre 2017 al 30 de abril 2018, son los siguientes: a) CACYRBTS_m = 159.83 Quetzales; b) CACYRBTD-BTH_m = 479.49 Quetzales; c) CACYRMTD-MTH_m = 1,438.46 Quetzales.

I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.027905% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de noviembre 2017 al 31 de enero 2018.

II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la tarifa no social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto, quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que se practiquen, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste tarifario, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución,



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes tarifarios, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes tarifarios.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos

Presidente




Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director


Licenciado Saúl Valdés Monroy
Secretario General





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

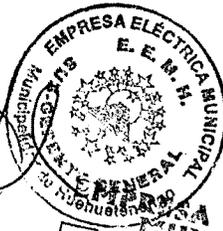
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

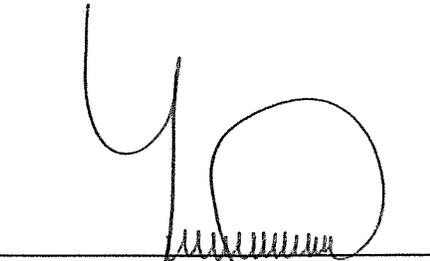
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-211-2017** de fecha **veintisiete de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


(f) Notificado

Doc.: Resolución CNEE-211-2017




(f) Notificador



Encargada de Documentación
Gerencia Administrativa



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, en **2a. calle 7-14 zona 1 de Huehuetenango**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-211-2017** de fecha **veintisiete de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: Resolución CNEE-211-2017

(f) Notificador



Encargada de Documentación
Gerencia Administrativa

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780579**

TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO
CREDITO

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO 2 CALLE 7-14 Z.1 HUEHUETENANGO	
CODIGO ORIGEN		COBERTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
DESCRIPCION DEL ENVIO		TARIFA	No. FACTURA ENVIO
No. DE PIEZAS		VALOR DECLARADO	FECHA
PESO		RECIDIDO POR	HORA
No. FACTURA SEGURO		CODIGO DE CREDITO	
SEGURO			

Resolución 211-2017

GUA-3364

31 10 17

REMITENTE